

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20000 JAÉN

El Juzgado de 1.^a Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º.-Que el procedimiento concursal número 106/2011, por auto de fecha 29/05/2015 se ha declarado la conclusión del concurso del deudor PANSEVILA, S.L.

2.º.- Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración concursal.

3.º.-Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 29 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150027604-1